



México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2011

Comunicado No. 48

## **TAREA DE TODOS, IMPLEMENTAR REFORMA EN MATERIA DE AMPARO: SILVA MEZA**

- ***El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal llama a la academia a participar en el cambio en la impartición de justicia.***

Xalapa, Veracruz.- El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Juan N. Silva Meza, afirmó que en el momento histórico en que nos encontramos a partir del inicio de la Reforma en materia de Amparo, la academia debe contribuir a vislumbrar y clarificar el cambio de perspectiva de la impartición de justicia.

Porque, aseguró, “es tarea de todos”, debido a que la reforma representa la renovación de las labores jurisdiccionales más importante que el país haya atestiguado en su historia moderna.

Al participar con un mensaje videograbado en el Congreso Nacional: Reforma al Juicio de Amparo en el Siglo XXI, organizado por la Universidad de Xalapa, el ministro Silva Meza destacó que México estará, sin duda, a la altura de los retos actuales, porque “es tarea de todos hacer más accesible la justicia y más cercana a la sociedad”.

Silva Meza convocó a todos los participantes en ese congreso, que presidieron el consejero de la Judicatura Federal, César Jáuregui Robles; el gobernador de la entidad, Javier Duarte Ochoa; el senador Jesús Murillo Karam; la rectora y el rector emérito de la Universidad de Xalapa Isabel Soberano y Carlos García, respectivamente, a trabajar juntos para divulgar desde la academia el ánimo que impulsa esa reforma y dar a conocer sus pilares fundamentales.

Celebro, dijo, el esfuerzo por analizar y difundir los alcances de esta reforma mediante foros académicos como este y aclaró que los fundamentos de la protección de garantías que por generaciones aprendimos y ejercimos, han cambiado en su origen.



Los juicios de amparo, agregó, podrán tramitarse haciendo valer el interés legítimo de las personas; los efectos del juicio de amparo ahora podrán ser generales en instrumento de protección; podrá enderezarse en contra no sólo de actos de autoridad, sino también de omisiones e incluso declararse la invalidez de una norma siguiendo los procedimientos que la propia Constitución establece.

Añadió que la jurisprudencia será diferente, que las fuentes normativas que rigen el trabajo de los tribunales de la Federación que integran en su nuevo artículo 103 de la Constitución también se han modificado.

Indicó que la reforma constitucional refuerza el papel de la Judicatura Federal en la construcción del régimen jurisprudencial mediante la creación de los llamados plenos de circuito.

La participación desde las aulas, los foros y los libros deben servir al proceso de comprensión y a la divulgación de la profunda metamorfosis que la justicia experimenta en pro de un México más democrático, comentó.

Felicitó a la Universidad de Xalapa, institución organizadora del evento por el entusiasmo con el que emprendió los trabajos, “que estoy seguro contribuirán al fomento de la cultura de legalidad que debe regir en todo Estado Democrático de Derecho”.

Del encuentro, apuntó, debemos salir fortalecidos y enriquecidos en ideas y acciones para que la sociedad se apropie del conocimiento que las acerque a las instancias que imparten justicia y hagan valer sus derechos ante órganos corresponsables de garantizarlos.

“El diálogo entre nosotros y el intercambio de experiencias nos acercarán a la materialización de las implicaciones que el Constituyente Permanente ha previsto en beneficio de un estado a la vanguardia de la protección de los derechos y las garantías”, puntualizó.

-----0-----